

57

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

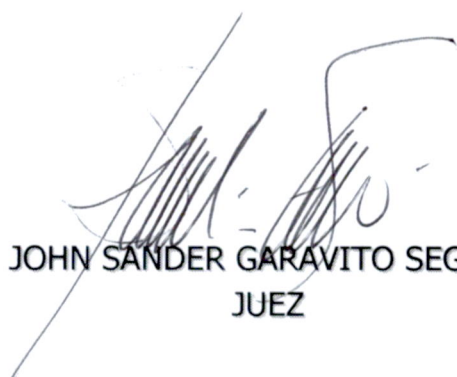
Rad.: **076** 2020 00268

Téngase en cuenta que la endosataria en procuración de la parte demandante, esto es, Carrillo Abogados Outsourcing Legal S.A.S. actúa a través del abogado Efraín Oswaldo Latorre Burbano.

Se insta a la parte demandante para que informe, de ser el caso, si se admitió un procedimiento de negociación de deudas de la señora Carmen Adriana Rodríguez Buitrago y, en caso afirmativo, en qué estado se encuentra.

Una vez vencido el término que tiene el Centro de Conciliación de la Asociación Equidad Jurídica Bogotá concedido en auto de 24 de agosto de 2021, comunicado a la dirección electrónica ccequidadjuridica@gmail.com el 2 de septiembre del mismo año, se resolverá lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-155 de 10 de septiembre de 2021.